

Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones que estime pertinentes; si no se presentarán reclamaciones, al acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Brunete, a 10 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Félix Gavilanes Gómez.

(03/7.765/09)

BUITRAGO DEL LOZOYA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 3 de julio de 2008, se adoptó el acuerdo relativo a la modificación de la siguiente ordenanza fiscal:

- Tasa por utilización privativa y aprovechamientos especiales por el ejercicio de la venta fuera de un establecimiento comercial y permanente (mercadillo).

En la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal indicada, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión de fecha 3 de julio de 2008.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del citado texto refundido podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación provisional de modificación de la ordenanza citada, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Buitrago del Lozoya, a 5 de marzo de 2009.—El alcalde, Ángel Martínez Herrero.

(03/7.768/09)

BUITRAGO DEL LOZOYA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 3 de julio de 2008, se aprobó inicialmente la ordenanza reguladora del tráfico rodado en el municipio de Buitrago del Lozoya.

En la Secretaría Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público dicho acuerdo provisional por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación provisional de la Ordenanza citada, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Buitrago del Lozoya, a 5 de marzo de 2009.—El alcalde, Ángel Martínez Herrero.

(03/7.769/09)

CAMARMA DE ESTERUELAS

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público:

Actividad: bar.

Emplazamiento: calle Soledad, número 41.

Solicitante: "Amaranto, Gestión y Restauración, Sociedad Limitada".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan examinar el expediente completo en la Secretaría del Ayuntamiento y deducir las alegaciones que se estimen pertinentes.

Camarma de Esteruelas, a 2 de febrero de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/2.486/09)

CAMARMA DE ESTERUELAS

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público:

Actividad: carpintería metálica.

Emplazamiento: calle Gallocanta, nave E-6.

Solicitante: don Ricardo Cuartero Gismero.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan examinar el expediente completo en la Secretaría del Ayuntamiento y deducir las alegaciones que se estimen pertinentes.

Camarma de Esteruelas, a 2 de marzo de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/2.942/09)

CAMARMA DE ESTERUELAS

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público:

Actividad: reprografía y serigrafía.

Emplazamiento: calle Gallocanta, naves 17 y 19.

Solicitante: "Contrastes Promociones Textiles, Sociedad Limitada".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan examinar el expediente completo en la Secretaría del Ayuntamiento y deducir las alegaciones que se estimen pertinentes.

Camarma de Esteruelas, a 2 de marzo de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/2.941/09)

CAMPO REAL

LICENCIAS

"R & J Fraile Huertes, Sociedad Limitada", ha solicitado licencia para la apertura de supermercado en la carretera de Villar del Olmo, número 64.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

En Campo Real, a 5 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Concepción Guerra Delgado.

(02/3.118/09)

CAMPO REAL

LICENCIAS

"Loral Avigon, Sociedad Limitada", ha solicitado licencia para la apertura de una industria de fabricación de aparatos a presión en la calle Estaño, número 33.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se procede a

abrir período de información pública por término de veinte días para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

En Campo Real, a 5 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Concepción Guerra Delgado.

(02/3.119/09)

CASARRUBUELOS

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que “Grúas y Transportes Valentín, Sociedad Limitada”, solicita licencia de instalación de taller de lavado y engrase con oficinas y rampa de camiones en la calle Praga, número 4, de Casarrubuelos, para que en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Departamento de Servicios Técnicos Municipales, de lunes a viernes, en horario de diez a catorce.

Casarrubuelos, a 11 de febrero de 2009.—El alcalde, Julián Sánchez de Diego.

(02/2.307/09)

CHAPINERÍA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos establecidos en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de créditos 8/2009, financiado con cargo a transferencia entre partidas, que afecta el vigente presupuesto económico, y la cual fue aprobada inicialmente en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Chapinería.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado el expediente de suplementos de crédito si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones contra el mismo.

En Chapinería, a 4 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Luis Fernández Robles.

(03/7.763/09)

COBEÑA

URBANISMO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2009, se acordó ratificar el texto definitivo del convenio urbanístico suscrito en fecha 16 de febrero de 2009 entre el Ayuntamiento de Cobeña y la sociedad “Vepax Hispania, Sociedad Limitada”, para llevar a cabo la ejecución de la Unidad de Ejecución 7-B de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cobeña, que sustituye los estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación e incluye el proyecto de reparcelación.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, ante el mismo órgano, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL

DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Cobeña, a 3 de marzo de 2009.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(02/3.021/09)

COLLADO MEDIANO

LICENCIAS

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública, durante un período de veinte días, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la solicitud de licencia de instalación de central telefónica en la calle Goya, con vuelta a avenida del Pinar, a instancias de don Jesús Igualador de Diego, en representación de “Telefónica de España, Sociedad Anónima Unipersonal”.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueden presentar alegaciones en el mismo plazo de veinte días.

En Collado Mediano, a 17 de febrero de 2009.—La alcaldesa, María Rubio Sadia.

(02/2.414/09)

COLLADO VILLALBA

OFERTAS DE EMPLEO

Vistas las bases generales de las convocatorias para proveer en propiedad plazas de funcionarios y de personal laboral fijo, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de febrero de 2008, y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 47, de fecha 25 de febrero de 2008, y las bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Collado Villalba, en ejecución del procedimiento de consolidación de empleo temporal, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público,

RESUELVO

1.º Designar el tribunal de selección de las convocatorias que a continuación se relacionan, en ejecución del procedimiento de consolidación de empleo temporal, en virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Las bases de convocatoria fueron aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 18 de diciembre de 2008:

- Una plaza de técnico de Administración General, funcionario de carrera (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 12, de 15 de enero de 2009, y “Boletín Oficial del Estado” número 30, de 4 de febrero de 2009).
- Una plaza de técnico superior de recaudación, funcionario de carrera (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 11, de 14 de enero de 2009, y “Boletín Oficial del Estado” número 20, de 6 de febrero de 2009).
- Una plaza de técnico de gestión, funcionario de carrera (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 11, de 14 de enero de 2009, y “Boletín Oficial del Estado” número 20, de 6 de febrero de 2009).
- Dos plazas de agentes de recaudación, funcionario de carrera (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 11, de 14 de enero de 2009, y “Boletín Oficial del Estado” número 20, de 6 de febrero de 2009).

Presidenta:

- Titular: doña Marta Avendaño Pérez.
- Suplente: doña Estefanía Morales Quintero.